



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00767091- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Decano del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, por la cual solicita la declaración de interés académico para las Jornadas 2024 Pre-IX Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República: XIII Congreso de Administración del Centro de la República. X Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República. que se desarrollarán los días 8 y 9 de octubre del corriente año, en las ciudades de Villa María y San Francisco;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido evento, es organizado por el referido Instituto Académico Pedagógico y su Escuela de Ciencias Económicas, bajo el lema "Perspectivas, realidades y prospectivas académico-profesionales";

Que su desarrollo pretende generar un espacio para compartir saberes y prácticas académico-profesionales, comprender la complejidad de la coyuntura y construir escenarios prospectivos desde las Ciencias Económicas;

Que se propiciarán debates sobre avances y resultados de investigaciones, experiencias en docencia, propuestas de investigación, producciones académicas y experiencias profesionales;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información de la Facultad;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 1º, inc. g) y 3º de la Resolución HCD N° 907/88 es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar al Honorable Consejo Directivo de las resoluciones que adopte; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar de Interés Académico para esta Facultad las Jornadas 2024 Pre-IX Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República: XIII Congreso de Administración del Centro de la República. X Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República, que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2024, en las ciudades de Villa María y San Francisco.

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

